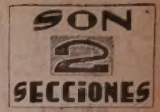


El Orden



VII AÑO — EDICION DE 16 PAGINAS. — DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA — SANTA FE, Jueves 10 de Mayo de 1934.

EL ESTADO DE SITIO EN LA CAMARA

INTERPELACION AL MINISTRO DEL INTERIOR

Exposición de los Socialistas Solari e Iribarne, Anoche

EL PEDIDO DE INFORMES COMPRENDE 2 PUNTOS INTERESANTES SOBRE LA APLICACION DE ESTA MEDIDA

SE QUEBRO EL QUORUM

BUENOS AIRES, 9. — Poco antes de las 16 horas el Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Fresco declara abierta la sesión de ese cuerpo con asistencia de 110 diputados.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior se dió lectura, a los asuntos entrados entre los que figuraban varios proyectos en los que se solicitaban informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas llamadas de emergencia y por las cuales se había creado la Comisión Reguladora de Granos y se había implantado el Estado de Sitio.

Terminada la lectura de los asuntos entrados el Presidente manifiesta que correspondo que la Cámara efectúe el sorteo de una banca de los diputados que se incorporaron por la Capital Federal y que correspondía a la vacante producida por la renuncia del actual Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. Pinedo.

Para practicar el sorteo se designó una comisión de tres diputados que fué compuesta por el demócrata nacional Corominas Segura, el antipersonalista Héctor López y el socialista Ghioldi. Efectuado el sorteo resultó por dos años el señor Iribarne que pertenece al partido socialista.

Nuevo Secretario —

Luego se procedió a la designación del nuevo secretario del cuerpo en lugar del Dr. David Zambrano, que ha sido designado miembro de la Cámara de Apelaciones de la Capital.

Efectuada la votación en forma nominal, la secretaría anunció que el Dr. Leonidas Zavalla Carbó había obtenido 67 votos contra 64 que obtuvo el actual Gobernador del territorio de La Pampa, Dr. Evaristo Pérez Virasoro. Votaron en favor del primero los diputados antepersonalistas de Entre Ríos, demócratas progresistas, antipersonalistas de diversas provincias, socialistas independientes y algunos demócratas nacionales. Por el Dr. Pérez Virasoro votaron los socialistas, algunos socialistas independientes y gran parte del sector demócrata nacional.

Proclamada la votación por la secretaría, la designación del Dr. Zavalla Carbó fué recibida con aplausos en todos los sectores.

Un pedido de informes —

Correspondía tratar el proyecto de pedido de informes que presentó el diputado Dickman. La secretaría dió lectura al mismo y la Presidencia concedió la palabra al autor del mismo, el que comenzó su discurso anunciado anteriormente.

Dijo el diputado socialista mencionado que el Poder Ejecutivo en los últimos meses del año pasado dictó varios decretos en acuerdo de Ministros, relacionados con la situación económica y financiera del Gobierno. Se refirió a la creación de la Junta Reguladora de Granos criticando la misión que se le había encomendado a la misma. En ese sentido manifestó que esa comisión tenía atribuciones para comprar el cereal al agricultor en el interior del país para luego venderlo al extranjero con ganancias para el Gobierno, lo que, a su juicio, no estaba bien, pues, hubiera sido mejor servir de intermediario entre el agricultor y los países extranjeros que tenían interés en la adquisición de cereal argentino.

Analizó los efectos de las medidas de carácter económico adoptadas por el Gobierno y aseguró que ellas habían originado una despreciación del 20 por ciento de la moneda argentina.

Al terminar manifestó que ya que los Ministros de Agricultura y Hacienda, Ing. Duhau y Dr. Pinedo, habían manifestado que ellos se hacían responsables de la adopción de esas medidas esta era la mejor oportunidad que se les podía dar para exponer los motivos por los cuales se dictaron los decretos a que se refiere su proyecto.

Una vez que terminó el diputado Dickman con el uso de la palabra, se refirieron al mismo asunto los diputados Spinetto, por los socialistas independientes; Padrós, por los demócratas nacionales y Godfrid, por los demócratas progresistas y Ahumada, por los antipersonalistas, quienes apoyaron la minuta de comunicación mencionada.

Puesta a consideración la misma, fué aprobada con ligeras modificaciones, en general y particular, fijándose la fecha del 30 del corriente para que hagan acto de presencia dichos secretarios de Estado.

El Estado de Sitio —

Por secretaría se dió lectura al proyecto del diputado Iribarne, que consiste en una interpelación sobre el establecimiento del Estado de Sitio.

Puesto el mismo a consideración el diputado Iribarne pide la palabra y se refiere al proyecto del que es autor, diciendo que por la imposición de estado de sitio, han sido expatriados ciudadanos honorables que han desempeñado altos cargos en el Gobierno Argentino. Se refiere luego a los que han sido perseguidos por la policía por orden del Gobierno de la Nación.

El diputado Iribarne se ocupa extensamente del asunto, diciendo en síntesis: que de acuerdo con los antecedentes y con la misma letra de la Constitución el estado de sitio es una medida de excepción que no puede suprimir las garantías constitucionales sin proceso.

Pidió que el proyecto fuera tratado sobre tablas.

El diputado Corominas Segura dijo, que el sector demócrata nacional votará en contra de la moción a fin de que el proyecto respectivo pasara a consideración de la Comisión de Negocios Constitucionales.

El diputado por Catamarca, Sr. Ahumada, anunció que los radicales antipersonalistas votarán en favor de la moción de que el proyecto pase a Comisión.

Agotado el debate se pasó a votar rechazándose el pedido de que fuera tratado sobre tablas, pasando a comisión, con recomendación de pronto despacho.

La aplicación de la ley de Estado de Sitio —

La secretaría da cuenta luego del proyecto del que es autor el diputado Solari, sobre la aplicación de la ley sobre el Estado de Sitio.

Inicia su discurso dicho legislador diciendo que la aplicación de la misma ha estado a disposición de las fuerzas militares y policiales.

Dijo que su pedido de informes comprendía dos puntos importantes y que eran:

1o. Sitio y duración de los arrestos, impuestos por supuestas participación en hechos subversivos.

2o. Nómina de todos los detenidos por cuestiones políticas y otros delitos.

El diputado Solari expresó, que el Poder Ejecutivo no tiene facultad para establecer el Estado de Sitio, estando el Congreso en receso y abunda en conceptos doctrinarios y constitucionales.

Dijo que el país vive bajo el Estado de Sitio desde el 6 de septiembre de 1930, con distintos intervalos.

El diputado Aguirrezabala anunció, que los diputados de Entre Ríos votarían favorablemente el pedido de informes. Se votó el pedido de informes y la secretaría anunció que habían votado por que el proyecto pasara a comisión, 60 diputados sobre 114 presentes. El diputado Pfeffer, pidió que se rectificara la votación y que la misma se hiciera nominal. Practicada la misma la secretaría anunció que habían votado 55 por la negativa y 66 por la afirmativa y que en consecuencia, el Cuerpo debería continuar tratando el asunto.

Reanudado el debate el diputado por Buenos Aires, Dr. Solano Lima, pidió que el proyecto fuera tratado sobre tablas y al llamarse para efectuar esta votación varios diputados del block demócrata nacional se retiraron, por lo cual la Presidencia anunció que quedaba levantada la sesión por falta de quórum.

En la sesión próxima se deberá continuar tratando este proyecto.

Bolivia Declara Que Serán Bombardeados Los Pueblos Tomados

El Paraguay, dice, los tiene en su poder a la fuerza y es justo que Bolivia quiera recuperarlos

LA ZONA DE GUERRA

LA PAZ, Mayo 8. — El Gobierno boliviano ha replicado en términos enérgicos la advertencia del Gobierno paraguayo sobre el bombardeo efectuado por aviones de ese país a los pueblos Guaraní y Mihanovich, expresando que todos los lugares bombardeados por aviones bolivianos están situados en la zona de guerra del Chaco y que pertenecen a Bolivia aunque ahora por la fuerza los posee el Paraguay.

Termina la respuesta diciendo que es lógico que Bolivia intente apoderarse por la fuerza de esos pueblos lo mismo que lo hizo el Gobierno paraguayo.

El Precio Mínimo de Cereales

Se sigue en Londres con verdadera atención

LONDRES, Mayo 9. — En todos los círculos financieros se sigue con verdadero interés el rumbo que van tomando los asuntos que se relacionan con el establecimiento de un precio mínimo para la exportación del trigo, ya que de acuerdo a las declaraciones formuladas por el delegado argentino Dr. Le Bretón, la República Argentina no llevará a ningún acuerdo sobre ese punto.

El Dr. Le Bretón declaró que a pesar de saber que el gobierno de su país no aceptará el precio mínimo, él continúa el continúa el estudio del proyecto respectivo.

En cuanto al aumento de la cuota de exportación, es otro asunto que requiere una gran atención del Dr. Le Bretón.

Barón Bisa ha Sido Internado Tambien

MONTEVIDEO, Mayo 9. — El Gobierno ha ordenado la internación del político argentino Barón Bisa que se hallaba en asistencia en el Hospital Británico de esta ciudad y de donde se fugó hace pocos días, volviendo luego solo a dicho establecimiento.

Barón Bisa ha declarado que antes de partir para el lugar en donde se le ha designado espera la resolución de la Suprema Corte en un recurso que ha interpuesto.

Valor de las Monedas

BUENOS AIRES, Mayo 9. — La cotización de las monedas fué hoy la siguiente:

100 DOLARES	$ 341.55
1 LIBRA ESTERLINA	$ 17.45
100 FRANCOS	$ 22.51
100 LIRAS	$ 29.—
100 PESETAS	$ 46.80
100 PESOS URUGUAYOS	s/c.
1 CONTO BRASILEÑO	s/c.

Un Hallazgo Macabro en La Plaza de Corrientes

CORRIENTES, Mayo 9. — La policía de esta ciudad continúa las investigaciones correspondientes a fin de obtener algún dato sobre el macabro hallazgo efectuado por peones de la Municipalidad que están procediendo al arreglo de los jardines del Parque Mitre en esta ciudad.

Los peones municipales al remover la tierra de un jardín encontraron los huesos de una persona los cuales según los médicos y personas entendidas, corresponden a una persona que ha sido enterrada hace 20 años.

Se cree que los restos encontrados pertenecen a un militar, pues junto con los huesos se encontraron 18 botones que son usados en los trajes militares.

No sesionaron los diputados de Córdoba

CORDOBA, Mayo 9. — La Cámara de Diputados no se reunió hoy por falta de número.

Se ha anunciado que la Cámara será citada para la semana próxima, ya que no han sido despachados por las Comisiones, ningún asunto importante.

SERA INTERVENIDO EL CLUB ATLANTA

BUENOS AIRES, Mayo 9. — Ha sido pedida la intervención judicial del Club Atlanta, por no haber abonado una cuota correspondiente a la construcción de las tribunas que últimamente se efectuaron.

No podrá jugar Zoroza

BUENOS AIRES, Mayo 9. — Las autoridades del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata, anuncian que no podrá actuar el domingo en el primer equipo frente al team de Vélez Sársfield el destacado jugador Zoroza, quien no se ha restablecido de la lesión sufrida últimamente.

Se reunirán los Socialistas Independientes

BUENOS AIRES, Mayo 9. — La Junta Ejecutiva del Partido Socialista Independiente, ha sido citada a fin de que fije la fecha en que se efectuará el 4º Congreso del partido.

La reunión se llevará a cabo el jueves de la semana próxima y es muy probable que se fije la fecha del 25 del corriente o 1º de Junio para que se inicien las sesiones del mismo.

JUSTO CONCURRIO A SU DESPACHO

BUENOS AIRES, Mayo 9. — El Presidente Justo concurrió a su despacho por la mañana y tarde, y luego de conferenciar con varios de sus ministros, firmó numerosos expedientes y resoluciones que le fueron sometidas a su consideración.

Por la tarde recibió la visita de numerosos legisladores nacionales con quienes conferenció.

UNA CONDECORACION

ROMA, 9. — El Embajador peruano ante la Santa Sede, Sr. Mimbela, ha condecorado hoy al Embajador argentino ante la misma, Dr. Estrada en nombre del Presidente Benavides, con la Orden del Sol.

Designación de funcionarios judiciales

LA PLATA, Mayo 9. — El Poder Ejecutivo ha enviado un mensaje a la Legislatura Provincial, solicitando numerosos acuerdos para designar funcionarios judiciales en esta ciudad y Bahía Blanca.

Un Conscripto ha Sido Condenado a 23 Meses Por Ofender un Oficial

Deberá cumplir la pena en la isla de Martín García

EL HECHO CASTIGADO

BUENOS AIRES, Mayo 9. — El Ministro de Marina mandó cumplir la condena impuesta por el Consejo de Guerra al conscripto de la clase 1907, Oscar Mansilla, de 23 meses de prisión en Martín García.

Mansilla fué sumariado y condenado por el Consejo de Guerra por haber insultado y desafiado al teniente de Fragata Alberto Guiñazú, que desempeñaba el cargo de 2o. Jefe de la Unidad en donde aquel prestaba servicios.

Bolivia, Contrató Militares

Un general checoeslovaco y cinco oficiales

LA TACTICA

LA PAZ, Mayo 9. — Se anuncia que el gobierno ha contratado un general y cinco oficiales checoeslovacos, a fin de perfeccionar la instrucción militar en el ejército.

Los militares contratados llegarán de un momento a otro y tomarán parte en la guerra del Chaco.

Una adquisición del gobierno de Mendoza

MENDOZA, Mayo 9. — El Poder Ejecutivo ha resuelto en acuerdo de ministros, efectuar la compra del edificio que pertenecía al Jockey Club que será puesto en venta el día 11 del corriente.

Dicho edificio será destinado para que funcionen los Tribunales.

FUE FESTEJADO UN ANIVERSARIO

BUENOS AIRES, Mayo 9. — Hoy se efectuó una sencilla ceremonia con motivo de cumplir el 105 aniversario de su creación el Regimiento 1º de Artillería Montada.

Por la mañana se efectuó una misa para todo el Regimiento y al medio día se efectuó un banquete del que participaron además de la oficialidad de ese regimiento, varios militares de alta graduación.

El Ministro de Guerra interino, Videla, concurrió al acto haciendo entrega de medallas recordatorias de este acto a los oficiales y soldados.

FUTURO REPRESENTANTE URUGUAYO

MONTEVIDEO, 9. — Se sigue asegurándose en los círculos diplomáticos que el Gobierno nombrará embajador ante el Gobierno Argentino al Dr. Martínez Thedy, quien habría contestado afirmativamente el ofrecimiento que le ha formulado el Presidente Terra.

Las autoridades de los Demócratas Nacionales

BUENOS AIRES, Mayo 9. — Como estaba anunciado, hoy se dió término a la elección de autoridades del block de legisladores del Partido Demócrata Nacional, resultando electos los siguientes legisladores:

Presidente, Sr. Corominas Segura; Vice Presidente 1º, Morrogh Bernard; Vice Presidente 2º, R. García Gorostiaga; Secretarios, señores López Alonso y Honorio Basualdo.

LA HARINA DE TRIGO EN QUITO

BUENOS AIRES, Mayo 9. — El Ministro de Agricultura, Ing Duhau, ha informado que ha recibido una comunicación del representante en Quito, en la que se hace saber que el gobierno, con fecha 2 del corriente, ha expedido un decreto por el que se prohibe la importación de harina de trigo a ese país.

SE PERDIO UN AVION FRANCES

LE BOURGET, Mayo 9. — Oficialmente se informa que el avión francés que conducía tres pasajeros y tres tripulantes, ha caído en el Canal de la Mancha. Aunque no se ha confirmado su hallazgo, se sabe que por algunas indicaciones recibidas por los encargados de buscarlo en una costa fueron hallados restos de un aeroplano que se cree pertenecen al que ahora se ha perdido.

El accidente se atribuye a la gran nieve que dificulta todos los vuelos desde hace varios días.

Se expidió una comisión designada por el Gobierno

BUENOS AIRES, Mayo 9. — Oficialmente se ha informado que la Sub Comisión creada por la Cancillería para el estudio de un proyecto sobre cuyas bases se llegaría a un acuerdo con el gobierno de Bolivia para firmar un tratado comercial y que fué creada en el año 1933, ha producido un despacho.

El proyecto aprobado ha sido confeccionado bajo la base del primitivo, con modificaciones y detalles formulados por los Ministros de Hacienda, Obras Públicas y Agricultura, y ha sido aprobado en principio por el Dr. Saavedra Lamas.

Una copia del mismo ha sido pasada al representante de Bolivia, Dr. Rojas, a fin de que éste la remita a La Paz a fin de, en caso de ser aceptado, se fije la fecha para firmar el acuerdo correspondiente.

El proyecto de referencia se refiere únicamente a cuestiones ferroviarias y aduaneras.

Posible Formación de un Nuevo Sector Legislativo

PARANA, Mayo 9. — Circula la versión de que entre los radicales antipersonalistas de todo el país se están realizando gestiones para formar un block independiente en la Cámara de Diputados de la Nación que actuaría equidistante de los socialistas y de la concordancia.

Se asegura que los trabajos estarían a cargo del doctor Saravia de Salta; señor Lencinas de Mendoza; señor Ruiz de San Juan; doctor Héctor López de Santa Fe y un diputado por Tucumán cuyo nombre no se ha dado a conocer.

EL CONGRESO EUCARISTICO EN PARANA

Hoy se iniciarán en Paraná los actos del programa del Congreso Eucarístico que se desarrollará en esta semana y que no solo ha despertado un gran interés en el mundo católico, sinó que atraerá a la vecina capital, numerosas delegaciones de todo el país. Nuestro diario, apreciando la importancia de estos actos, ha destacado un enviado especial a Paraná, cuyas informaciones daremos en ediciones sucesivas.

SIGUEN PARADOS LOS OMNIBUS

LAS EMPRESAS RECURRIERON A LA JUSTICIA

¡A Ver si se Les Hace Justicia a Estos Hombres!

Se Agrava el Estado del Pleito

Es increible la obstinación Municipal

PERJUICIOS

A las 11 horas de ayer, en el salón de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, se realizó la audiencia para oir el Tribunal el informe del abogado defensor de los propietarios de las líneas de ómnibus 1, y 8 que como se sabe están en juicio contra la Municipalidad de La Capital.

Estaba el tribunal constituído con los Vocales doctores Salatín, Puccio y Leiva.

Mucho antes de iniciarse concurrieron a los Tribunales todo el personal que trabajaba en las empresas citadas. Fué una audiencia que estuvo sumamente concurrida.

Abierto el acto, que fué público, el doctor Ulises Benuzzi dió comienzo a la lectura del informe que llevaba escrito.

Hizo una serie de consideraciones de orden legal sosteniendo que el Intendente Comisionado doctor Díez Rodríguez, había procedido en una forma que no le autorizaba ordenanza alguna, poniendo en vigencia una ordenanza reglamentaria de los recorridos de ómnibus que el Intendente Municipal anterior había vetado. Luego se refirió a la resolución dictada por el Juez de la 3a. Nominación doctor Ferrer, al denegar el recurso de amparo declarando la incompetencia del Juzgado. Pidió que esa resolución fuera revocada a la mayor brevedad dado que se trataba de un servicio público.

Terminada la lectura, el Tribunal dió una resolución pasando en vista todos los antecedentes al Fiscal de Cámara, doctor J. Bernardo Risso quien deberá dictaminar, para lo cual se le acuerda un plazo de 10 horas. Conocido esto, los empleados y los obreros de las empresas se retiraron en el mayor orden.

La resolución final que debe dictar la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, es esperada con justificado interés. Ello está justificado dado que es una cuestión que interesa a muchos hogares de trabajadores que están de brazos cruzados por que los ómnibus continúan en el corralón municipal.



Varios miembros de la Cámara de Apelaciones, escuchando la exposición hecha por el abogado de las pequeñas empresas de ómnibus.



Una vista parcial de los ómnibus que permanecen prisioneros en la Municipalidad. Cada uno representa no menos de seis familias a donde no llega el pan.



Un aspecto de la sala de la Cámara de Apelaciones, durante la presentación hecha ayer en nombre de las empresas.



Otra fila de ómnibus detenidos. En estos momentos en que hace falta procurar trabajo y aliviar la situación de miseria de muchos hogares, la Municipalidad ha hecho todo lo necesario para provocar más hambre y más miseria.

LA INVESTIGACION AL JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN URBANO

Ha regresado de San Urbano el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, doctor Tiburcio Reyes. Como se sabe, ha realizado una investigación en el Juzgado Seccional de Instrucción de la citada localidad.

Contrariamente a lo que se ha anunciado, la investigación no ha terminado. Ha entregado en el día de ayer un informe a la Suprema Corte de Justicia dando a conocer los primeros resultados, pero solicitando a la vez que se lleve adelante.

Sabemos que la Suprema Corte ha de resolver la cuestión en su acuerdo del viernes y desde ya podemos adelantar que lo será en el sentido de ampliar las indagaciones.

Para que la tarea se demore lo menos posible, será nombrado un Secretario que prestará cooperación, ayudando al Procurador General.

Consultorio odontólogo en Pilar

El joven universitario Don Julio César Tulián, que ha terminado con éxito su carrera de odontólogo, ha resuelto instalar su consultorio en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias.

Contará pues, aquel progresista vecindario con los servicios de un profesional inteligente y estudioso, cuya actuación ha de resultar de gran eficiencia en aquel medio.

El Fiscal de Estado ha dictaminado en una denuncia contra la Junta de Mayores contribuyentes

El Secretario General del Comité Demócrata Progresista de San Jenaro, departamento San Jerónimo, se dirigió al Ministerio de Instrucción Pública solicitando que se decrete la intervención a la Junta de Mayores Contribuyentes. Fundamentando la petición expresa que se había apartado de la ley, que había cometido hechos que reclamaban la inmediata intervención del Poder Ejecutivo. Pasados los antecedentes al Fiscal de Estado, Dr. Mántaras, se ha pronunciado en el día de ayer.

Dice que entiende que la actitud asumida por la Junta es la que en el caso correspondía. De las disposiciones, agrega, contenidas en el decreto ley surge que el papel que desempeña la Junta es la de aprobar o rechazar la elección proclamando los candidatos por mayoría y minoría a los que hubieren obtenido número de votos.

No ha cometido ninguna violación por consiguiente al no tratar las renuncias con anticipación presentadas, cosa que debe hacer la Comisión de Fomento una vez que esté constituída.

Termina expresando que reafirma más ese criterio lo que dispone la ley electoral de la Provincia en su artículo 16 en donde expresa que papel incumbe a la Junta Central de Elecciones no comprendiéndose tampoco el caso de renuncia previa de los electos. La Comisión de Fomento deberá determinar el por que de la renuncia o vacante producida debe incorporarse.

No acepta el Poder Ejecutivo tierras en pago de impuestos

En nuestra edición anterior hemos informado que la sociedad Anónima Tierras y Colonias la Verde había ofrecido al Poder Ejecutivo 4122 hectáreas de tierras en pago de la deuda de $ 78.333,25 por impuestos. Asimismo dimos a conocer el dictámen del Fiscal de Estado Resolviendo ese ofrecimiento por el Ministerio de Hacienda, se ha dado ayer este decreto:

Vistos: la propuesta presentada por la Sociedad Anónima Tierras y Colonias "La Verde", por la que ofrece a la Provincia una fracción de Tierra de 4.122 hectáreas, 80 areas y 26 centiáreas de campo ubicado en **el departamento San Cristóbal** y parte en el Nueve de Julio, en pago de su deuda por Contribución Directa, y considerando: que los contribuyentes deben abonar sus impuestos en dinero efectivo, pues es con éste que el Poder Ejecutivo debe sufragar los gastos que la Administración tiene y costear los servicios que el mismo presta; que aceptar tierra por las contribuciones haría que aquel no pudiera cumplir su misión ni hacer frente a compromisos contraídos; que ello implicaría, además efectuar rentas generales a adquisiciones no autorizadas por la ley de Presupuesto; Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, SE RESUELVE: No hacer lugar a lo solicitado, haciéndose saber a la Sociedad recurrente que, de conformidad con el decreto de fecha 7 del corriente puede efectuar el pago de los impuestos atrasados, sin multa, hasta el día 30 de Junio de este año, o documentarlos acogiéndose a las facilidades que acuerda la ley No. 2251. Repóngase. — MOLINAS - ALBERTO T. CASELLA".

Ampliación de la Cárcel Modelo de Coronda

El Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio del Ministerio de Gobierno, está recopilando todos los antecedentes para terminar el proyecto de reformas y ampliación de la Cárcel Modelo de Coronda. Durante el día de ayer, con datos recopilados por el señor Ministro de Gobierno en su viaje a Coronda, se ha trabajado.

Una vez que quede terminado el proyecto, será remitido a las Cámaras Legislativas para su estudio. Se desea colocar al establecimiento penal que nos ocupa en las condiciones mejores posibles, vale decir, hacer de él una verdadera cárcel modelo donde el penado trabaje y se regenere, ahorre y sea hombre útil todavía para la sociedad.

Ha Rendido Buenos Resultados el Cultivo de Arroz en Entre Ríos

Están siendo descargadas en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, las primeras partidas de arroz de la cosecha que se está levantando en el establecimiento "El Rincón", de don Francisco Mihura, situado en el departamento Gualeguaychú de la vecina provincia.

Ese cereal será enviado desde Victoria a la Ciudad de Rosario, donde existen molinos que se ocuparán de descortezarlo y dejar el grano en condiciones de consumo.

La siembra en el establecimiento nombrado abarcó 300 hectáreas, que han producido 1.500 toneladas, o sea un promedio de 50 quintales por hectárea.

Según informaciones de la prensa entrerriana el grano cosechado es de excelente calidad y está llamado a tener gran aceptación en los mercados internos de consumo.

Cuando se iniciaron estos cultivos, ocupándonos de tan plausible iniciativa expresamos la conveniencia de que se hicieran iguales ensayos en nuestra provincia, que cuenta con terrenos adecuados para la siembra de arroz en su vasto territorio.

Recordamos entonces que en San Antonio de Obligado, departamento General Obligado, hace algunos años un particular ensayó con buenos resultados el cultivo del arroz, no habiéndolos proseguido sin duda porque en aquel entonces no existían molinos adecuados para su manipuleo y acondicionamiento.

El cultivo del arroz puede ser una solución para muchos agricultores afectados sensiblemente por la depreciación de los demás granos, como consecuencia de lo cual han venido trabajando a pérdida durante estos últimos tres años.

No solo obtendrían mayores rendimientos, si no que se beneficiaría la economía nacional, desde que dejaríamos de ser tributarios de los países extranjeros que nos proveen de tan necesario renglón alimenticio, ya que la producción arrocera argentina está aún en embrión y debemos importarlo en gran cantidad.

Correspondería al Ministerio de Agricultura de la Provincia, por intermedio de la Dirección de Fomento Agrícola, hacer propaganda y estimular ese cultivo en nuestro territorio, dando para ello todas las facilidades posibles e impartiendo las instrucciones del caso a quienes deseen emprenderlo.

Concurso para provisión de cátedras en la Facultad de Ciencias Matemáticas

Por resolución del señor delegado interventor en la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc., de la Universidad Nacional del Litoral, se ha dispuesto llamar a concurso de títulos y antecedentes hasta las doce horas del día 30 de mayo próximo, para proveer los siguientes cargos:

Profesor titular de "Teoría de la Arquitectura".

Profesor titular de "Análisis Algebraico y Matemática de aproximación".

Profesor titular de "Geometría Descriptiva aplicada (Sombras, perspectivas, acotadas) Lavado de Planos y Dibujos Convencionales".

Profesor titular de "Elementos de Edificios" (Arquitectura 1o. C).

Profesor titular de "Geometría Analítica II y Cálculo infinitesimal II curso".

Los interesados podrán consultar las bases de los correspondientes llamados a concurso en la secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 12 horas.

Los que deseen inscribirse en dos o más concursos deberán formular los pedidos en forma independiente, es decir, una solicitud para cada concurso.

Se fundó una nueva Cooperadora de Padres

En asamblea celebrada el 7 del mes en curso, ha quedado en funcionamiento la Sociedad Cooperadora de Padres de la Escuela Profesional Nocturna "Juan B. Alberdi".

La Comisión Directiva de la nueva entidad, quedó integrada en la forma siguiente:

Presidente, Sr. José Mora; Vice Presidente, Sr. Pedro S. Altamiranda; Secretario, Sr. José Bianchi; Pro Secretario, Sr. Juan C. Suárez; Tesorero, Sr. Juan M. Robles; Pro Tesorero, Sr. Luis Rabaini; Vocales, Sres. Nicodemus Benitez, Juan M. Zapata y Domingo Verticará; Revisadores de Cuentas, Sres. Eduardo Martínez y Antonio Cabral.

El funcionamiento de las Sociedades Anónimas

La Inspección de Sociedades Anónimas, ha dado a conocer en el día de ayer los siguientes dictámenes:

Se aconsejó al Poder Ejecutivo que preste aprobación a los estatutos presentados por la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Financiera con asiento en Rosario. Se le debe conceder la personería jurídica abonando el impuesto que establece el artículo 50 de la Ley de Sellos que en el presente caso alcanza a la suma de 4.000 pesos.

—Se autorizó la publicación de los balances de las Sociedades La Unión Gremial y Agrícola Ganadera Parman de Rosario y Mercado de Abasto de esta capital.

TERMINO EL ESTADO DE SITIO

No es Una Noticia: Es Apenas Una Razón Constitucional

YA QUE LAS COSAS SE PRESENTARON DE ese modo, quedémonos quietos en la observación de lo ocurrido.

Pero conversemos un rato, que la conversación es cosa propia del hombre y solo por ella es agradable la vida, incluyendo también algunas otras distracciones de caracter más o menos sentimental.

II

NO PUEDE DUDARSE DE QUE EL ESTADO de Sitio pudo haber sido decretado por el Gobierno de la Nación con la aprobación del Congreso. La Constitución —qué molesta debe ser para algunos esta mención constitucional— establece que en casos de justificada gravedad, el Congreso debe ser convocado de inmediato; de este modo las medidas trascendentales que se adoptan, no son producto de una acción exclusiva del Ejecutivo, sino de una coordinación de la voluntad de los dos Poderes. Cuando los acontecimientos dieron —a juicio del Ejecutivo— motivo para decretar el Estado de Sitio, había por propia gravitación de la acusada gravedad de los sucesos, motivo también para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias. De este modo, el Congreso hubiera podido considerar en todos sus aspectos la situación que se le planteaba al país y el Estado de Sitio no hubiera sido el fruto de una determinación criticable, en caso de producirse, sinó el resultado de un debate a través del cual se hubieran analizado el pró y el contra de esta medida de emergencia.

III

SE PREFIRIO DISPONER LA VIGENCIA DEL Estado de Sitio, con todas sus complicaciones y restricciones a las libertades ciudadanas, a espaldas del Congreso de la Nación. Nos quedaba entonces la perspectiva de que transcurrieran algunos meses sometidos a tal determinación del ejecutivo, pero con la esperanza de que al iniciarse las sesiones de las Cámaras Legislativas se pusiera punto final a la presión.

Lo que ocurrió después de esos meses de espera, ha contrariado las optimistas suposiciones de la opinión pública. Desde el comienzo, se advirtió que el Congreso no estaba animado de una excesiva energía, ni mucho menos. Y el Estado de Sitio, continúa siendo una realidad, aunque constitucionalmente haya caducado.

IV

EL PLANTEO DEL ASUNTO TIENE DOS ASpectos igualmente interesantes. No puede ser discutida la facultad del Congreso de la Nación, de constituirse por sí mismo, dentro de los plazos legales fijados para su funcionamiento. El 1o. de Mayo, pues, el Congreso pudo constituirse. Pero dando muestras de una obediente sumisión a la voluntad del Ejecutivo, esperó a que apareciera el decreto de convocatoria, aceptando de este modo el rigor de una dependencia que desnaturaliza por completo el espíritu de nuestras instituciones, en cuanto a las relaciones y atributos de los poderes se refieren.

V

SE CONSTITUYO DE ESTE MODO EL CONgreso, dejando transcurrir los primeros días del mes e incurriendo en una declinación de facultades que EL ORDEN comentó en su artículo titulado "El Congreso baila", hace de esto apenas algunos días.

Aunque diarios de doctrina censuraron esta declinación y hubieron de lamentarla profundamente, la opinión pública no se conmovió mayormente por ella. En realidad la opinión pública suele carecer de emoción en los momentos más difíciles. Reacciona después. Reacciona para juzgar los hechos consumados cuando mucho mejor sería que reaccionara a tiempo de impedirlos.

Escuchó el Congreso el mensaje presidencial y junto con el mensaje se enteró ¡por fin! de que estaba en vigencia en todo el territorio de la República el Estado de Sitio.

Pero ni se encogió. Esta manera de expresar una actitud del Congreso, no será un prodigio de estilo, pero indudablemente es muy criolla.

Y han continuado transcurriendo los días y el Estado de Sitio sigue en vigencia, estando el Congreso en actividad.

VI

ES ABSOLUTAMENTE INNECESARIO ARGUmentar con excesiva laboriosidad, para poner en evidencia que el Estado de Sitio ha dejado de existir en el país automáticamente, desde el momento en que el Congreso no se encuentra en receso y el Estado de Sitio carece de la aprobación de las Cámaras.

Pudo pasarse por alto el hecho de que el Gobierno no encontrara de su paladar el convocar a las Cámaras para poner a su consideración la medida de emergencia que iba a adoptarse y hacer que ésta comenzara a regir, llenados todos los requisitos. Pero ya no es posible continuar pasando por alto la incomprensible actitud de un Congreso que rehuye afrontar seriamente el caso y que se mantiene conforme en sesionar y deliberar bajo un Estado de Sitio que no ha sido resuelto por él y que ni siquiera cuenta con su aprobación.

Estas cosas extrañas, serán con el tiempo objeto de esmerados análisis. Tal vez entonces se puedan interpretar.

Pero mucho tememos que en esos tiempos, se prefiera echar tierra sobre estas cosas tan tristes que acontecen en nuestra patria.

Faltan actitudes valientes, ánimos decididos y voluntades firmes. Las especulaciones electorales y el manejo de las conveniencias y las posiciones públicas, hacen transigir a los hombres en quienes alguna vez estuvo depositada toda nuestra esperanza.

Si ellos son los indicados para salvar en estos momentos el prestigio de las representaciones populares interpretando con energía el espíritu de la democracia, claudican ¿quién lo hará?

No desesperemos sin embargo. Y sin incurrir en absurdas formas de pesimismo, seamos capaces de decir con un poeta argentino:

"Es inútil decir, ya vendrán tiempos mejores — entonces cantaré con más tranquilidad. Cada año que llega trae su carga de dolores — hay que cantar bajo la tempestad".

De UNO a SEIS

1

Este asunto de los ómnibus no sólo no se termina de una buena vez lo cual sería mucho pedir sino que se prolonga y se complica. Por un lado, los propietarios y trabajadores de las pequeñas empresas castigadas por la nueva reglamentación de recorridos acuden a la justicia. Por el otro, los vecinos, perjudicados a su vez, acuden a la Municipalidad.

Esta última es una puerta donde en vano golpea la desesperación de los primeros y la conveniencia de los segundos.

Ayer publicamos en esta misma página, una interesante reclamación formulada por los vecinos de Villa María Selva Este. Los perjuicios que les irroga la supresión de la línea de ómnibus que servía a ese barrio son cuantiosos. Sus reclamos adquieren por ello un carácter de estricta justicia. Sin embargo, las autoridades comisionadas en la municipalidad, permanecen insensibles.

2

Los ómnibus continúan parados y muchos de ellos, están presos testimoniando no ya la intransigencia de sus propietarios que se niegan a acatar la organización de los nuevos recorridos, sino el dilema que se les planteó a esos obreros desde el mismo día en que se impusieron los nuevos trayectos.

Para la mayor parte de esa gente, la situación era perfectamente clara: Aceptar la reglamentación y morirse de hambre o no aceptar la reglamentación y morirse de hambre también.

No logramos adivinar porqué causa el comisionado Municipal se niega a entender que esa gente no gana ni para el puchero. Que vive completamente al día y que los gastos de explotación, apenas son cubiertos por las entradas, quedando un pequeño saldo para ir tirando.

3

El amor al cumplimiento riguroso de las ordenanzas es muy plausible, siempre que no medien razones especiales de consideración social como en el caso presente. Resulta incomprensible observar al comisionado Municipal luchando contra esa pobre gente; disputándole el derecho a ganarse la vida; anulando elementos de trabajo en momentos en que lo que hace falta es procurar ocupación a mucha gente. Que se agita dentro del espíritu del señor comisionado Municipal que así condena al hambre a esos humildes trabajadores?... Aún en el caso en que tuviera razón, cosa completamente improbada, ¿qué va ganando con crear a centenares de familias el grave problema de la alimentación diaria?...

Nosotros ya no sabemos qué palabras utilizar para que pueda conmoverse el señor comisionado Municipal. Todo está dicho. Lo que queda por decirse, se repite diariamente en la calle, en las esquinas, en los barrios de la ciudad. El comisionado Municipal, obra como un enemigo del pueblo. Llegará de este modo a estar solo. Pero no siempre el hombre que está solo es el más fuerte.

TINTA DE IMPRENTA

LA RESIDENCIA

SE INSISTE EN QUE EL DOCTOR MENCHACA ENCONtrará como gráficamente lo demostrara ayer uno de nuestros dibujantes, un obstáculo peligroso en su camino hacia la Intendencia Municipal. Y esta insistencia tiene su origen en el propósito de los componentes de otra de las agrupaciones, de impugnar al doctor Menchaca, acusándole de carecer de la residencia en Santa Fe que exige la nueva ley orgánica.

* * *

LA ACUSACION TIENE INDUDABLEMENTE UNA BASE de difícil discusión. No es un secreto que el doctor Menchaca después de su Gobernación, vivió muy poco tiempo más en Santa Fe, se desvinculó luego de nuestra ciudad y se radicó en Buenos Aires.

Conservó amigos y prestigios personales en Santa Fe; pero residencia, lo que se llama residencia, no tuvo.

* * *

SI LA LEY EXIGE RESIDENCIA Y EL DOCTOR MENCHAca no la ha tenido, hay que convenir en que el obstáculo que van a ponerle en el camino, es realmente serio, sobre todo para los hombres que quieren las cosas al pie de la letra.

Los que observamos estas cosas sin parcialidad de ninguna clase, no podemos substraernos al interés que provoca el final que ya se advierte.

* *

PERO ANTES DE LLEGAR A LA IMPUGNACION, DEBE cumplirse otra etapa en la constitución del organismo Municipal, que como todos sabemos no habrá de permanecer eternamente en las manos del actual comisionado.

Proclamados los resultados de la elección y proclamados desde luego los concejales electos, éstos podrán constituir el Concejo Deliberante y designar sus autoridades.

Procederá entonces la formación del Tribunal Municipal.

* *

ESTE TRIBUNAL MUNICIPAL SERA QUIEN DEBA DECIR si el doctor Menchaca puede o no ocupar la intendencia.

* *

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, SE HABRA SACADO entonces de encima este lío tan inverosímil de las dificultades municipales. Ya no tendrá nada que hacer con su comisionado y allí el pleito se resolverá lejos de las esferas oficiales, lo cual no dejará de constituir un motivo de tranquilidad para el partido gobernante.

*

EN FIN: TODAVIA FALTAN ALGUNOS DIAS, LO CUAL es una lástima: Pero tal vez no se haga demasiado larga la espera teniendo en cuenta que las relaciones del gato, son obligadas en este caso y que si el zapateo ya se ha producido, ahora solo falta el cambio de dichos entre unos y otros.

Con que a empezar que se va...

4

Los jueces para poder hacer justicia, debieran en muchos casos pasar por los amargos trances que los azares de la vida crean a los hombres. Y los funcionarios públicos, para ejercer las funciones ejecutivas, debieran haberse educado en el conocimiento de las mil angustias populares que se revuelven de un barrio a otro de cada ciudad.

El señor comisionado Municipal almorzará diariamente convencido de que su rigidez se ajusta a sanos principios legales y de que los ómnibus presos en el corralón Municipal, están bien presos. Pero, en cien hogares, a esa misma hora, será escasa la mitad sinos que no falta. Y no se mirará la vida con los mismos ojos optimistas con que puede mirarla el señor Comisionado. Y es muy probable que el nombre de éste, vaya perdiendo en boca del pueblo, lo que siempre debe procurarse y siempre debe mantenerse: La consideración y el respeto de los ciudadanos.

5

Nosotros hemos recibido en nuestra casa, la tarde del día en que comenzó el conflicto, la visita de los trabajadores de las pequeñas empresas perjudicadas por la nueva reglamentación. Hemos oído las palabras con que nos expresaban su profundo desaliento y sus justos temores ante una actitud de insólita energía destinada a dañarlos en sus posibilidades de ganarse el pan diariamente.

No poseemos nosotros —esto tanto puede ser una desgracia como una virtud— ese rabioso concepto de lo riguroso y estricto que caracteriza a algunos gobernantes. La tolerancia, el sentimiento de solidaridad para con los humildes y la comprensión de sus afanes, necesidades, angustias y continuados sobresaltos, son características de nuestra manera de ser. Es muy probable que los técnicos del mando, entiendan que todos estos factores son absolutamente negativos en la formación integral de un correcto gobernante. Nos importa un pito esa opinión. No se gobierna para el rígido mecanismo de las leyes, muchas veces equivocadas o mal intencionadas. Se gobierna para los hombres. Y mientras más elasticidad haya en el manejo de los problemas que afectan a los humildes, mejor ha de ser el gobierno.

6

No sólo no se hace feliz al pueblo con una egoísta prepotencia sino que se agrandan todos aquellos males que el gobernante sabio debe procurar que disminuyan.

Si en momentos en que conseguir trabajo es un problema, si en momentos en que en numerosos barrios de la ciudad se siente hambre porque la misma Municipalidad no paga los haberes a sus más humildes servidores, si en momentos en que un gremio como el de camioneros es puesto en el duro trance de parar porque no puede pagar sus patentes, que son más caras que el valor de sus míseros camiones, si en momentos, en fin, en que la crisis castiga por igual a todos los sectores, se usa de la función del gobierno Municipal para dejar a cien familias sin medios de subsistencia... se podrá decir, sin duda, que tenemos un comisionado Municipal inflexible, que no se deja conmover ni cede por más apremiantes que sean las lamentaciones. Pero al mismo tiempo, debemos agregar que nada de eso es un mérito y por el contrario, ese comisionado resulta funesto y debe ser limpiada de él nuestra Intendencia.

El Orden

SANTA FE, JUEVES 10 DE ABRIL DE 1934.

Extraña Conducta De Un Deudor

EL GOBIERNO DE LA NACION ADEUDA A LA PROVINCIA de Santa Fe, el porcentaje que a ésta corresponde sobre lo percibido en su territorio por concepto de impuesto a los réditos y las transacciones comerciales.

El derecho a este reembolso es indiscutible. La ley creando esos gravámenes así lo determina y en la ley de presupuesto vigente está calculado, más o menos aproximadamente, lo que debe reintegrarse a las provincias por el expresado concepto.

Más aún: reconociéndolo así el P. E. ya ha reintegrado algunos millones a varias provincias, según en su oportunidad lo hemos informado, a cuenta de lo que debe reembolsarles sobre las percepciones realizadas.

Nuestra provincia, pese a las comunicaciones hechas al Congreso y al Gobierno de la Nación, dejando a salvo sus derechos sobre dicha imposición fiscal y pese también a las múltiples gestiones reclamando la entrega siquiera de una parte de los fondos que la administración le retiene indefinidamente y que asciende a varios millones de pesos, no ha podido conseguir hasta ahora el menor pago a cuenta de lo suyo.

Pero en el reciente viaje a la metrópoli del Ministro de Hacienda, ingeniero Casella, se ha producido una interesante novedad, que conviene no dejar pasar desapercibida, por lo excepcional que ella nos resulta.

Según la información oficial publicada en nuestra edición de ayer, esta vez no han resultado del todo infructuosas las gestiones del nombrado funcionario provincial.

Ha logrado, por fin, que el P. E. se decida a entregar a la provincia, a cuenta de la creencia de ésta, la suma de un millón de pesos.

dos letras de medio millón de pesos cada una, a 180 días vista.

Para ello se ha exigido que el gobierno santafecino libre con interés del 3 1 2 por ciento, por intermedio del Nuevo Banco Italiano de Buenos Aires y a cargo del Superior Gobierno de la Nación.

No sabemos si los intereses correrán a cargo del girado o si la provincia tendrá que abonarlos por adelantado al descontar las dos libranzas, como es de práctica generalizada en esta clase de operaciones.

En este último caso, la provincia tras de percibir con retardo su dinero, afrontarían un gasto que debe ser a cargo, en todo caso, del deudor remiso, por más que la reconocida habilidad y celo de nuestro jefe de las finanzas santafecinas, habrá puesto éstas a cubierto de todo perjuicio.

No hay duda que resulta extraña la conducta del deudor en este caso, sobre todo cuando recientemente, en el mensaje presidencial se pondera el estado floreciente de las finanzas nacionales.

El procedimiento que comentamos, tratándose de fondos provinciales retenidos más de lo debido por la administración nacional, demuestra sin embargo lo contrario, pues sorprendemos a ésta recurriendo a los arbitrios de los comerciantes en apuros o en vísperas de falencia.

¡No se Asuste!

¡No se asuste, canejo!... El cuervo de la reacción ve cruzar por el cielo oscuro del Estado de Sitio, el bolido luminoso de la amnistía. Y el pajarraco tiene miedo.

NO ALMUERCE SIN LEERME

1

EN SANTA FE GANAMOS EL PAN CON EL SUDOR DE nuestra frente, como nos mandó el Todopoderoso. Pero debemos fatigarnos poco porque el pan que nos dan es tan malo, que parece que no nos hiciera sudar el tener que ganarlo.

2

AQUELLA MUJER ERA TAN HERMOSA QUE RESULTAba fea.

Y aquel hombre era tan conquistador, que ya no conquistaba a nadie, de puro fatigado.

Por eso la mujer hermosa y el hombre conquistador, no se encontraron nunca.

3

LOS CONSERVADORES NO QUIEREN A LOS RADICALES. Los socialistas no quieren a los conservadores. Los comunistas no quieren a los socialistas. Los demócratas no quieren a los fascistas. Los fascistas no quieren a los demócratas.

Arregle usted ésto y después venga a buscar el premio.

4

LAS MUJERES SE PARECEN A LA CERVEZA, EN QUE hay mujeres de invierno y mujeres de verano, como hay cervezas de verano y cervezas de invierno.

Si alguno dudare... Pero nadie puede dudar. Salga a la calle, pruebe y se convencerá.

5

SE ANUNCIA OTRA IMPUGNACION AL DOCTOR MENCHAca. No podrá ser intendente por falta de estatura.

En letras de molde

por A.B.C.

A

Terminamos de leer las palabras con que los diputados de la Vega, Repetto y Bunge hicieron el elogio en la Cámara de la personalidad del doctor Zambrano, secretario de dicho Cuerpo, durante los últimos 21 años.

El Dr. Zambrano, ha renunciado dicho cargo, para aceptar una vocalía en la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Capital Federal.

Lo interesante es la unanimidad de los juicios vertidos por los distintos sectores que se hicieron interpretar por medio de los diputados que hemos nombrado.

El doctor de la Vega dijo que el secretario renunciante contaba con la gratitud de toda la Cámara, con el reconocimiento pleno de sus cualidades y que su obra queda incorporada definitivamente como contribución que perdurará en el Parlamento Argentino.

El doctor Repetto dijo, que durante 31 años, ese funcionario no había hecho otra cosa que acreditarse como estudioso, como hombre correcto e imparcial y que consideraba muy difícil encontrarle un digno reemplazante.

Y el doctor Bunge expresó finalmente, que hacía votos por que el sucesor del doctor Zambrano adquiriera con el tiempo, los conocimientos históricos de derecho parlamentario, la agilidad mental y la objetividad de criterio que en su acción pudo demostrar y desarrollar el doctor Zambrano.

B

A todo esto, el doctor Zambrano también tuvo flores para los señores diputados. Y ya que hemos mencionado lo que aquéllos dijeron del secretario, véamos lo que el secretario dijo a su vez.

"Al separarme de funciones que he ejercido por tan largo espacio de tiempo, permítaseme expresar mi reconocimiento por la benevolencia de que he sido objeto en todo momento de parte de los señores diputados y de los señores presidentes que se han sucedido, cuya sabiduría y ecuanimidad, fueron en todo momento para mí señalados estímulo.

Estas sabiduría, reconocida por un hombre que con su larga experiencia llegó realmente a ser sabio en derecho parlamentario, es algo escalofriante. La amabilidad se ha excedido. Porque el mismo doctor Zambrano, habrá tenido muchas veces que oír las cosas más absurdas dichas por algunos legisladores. Y los que nunca dijeron nada?...

Estos últimos, talvez fueron más sabios.

C

El Parlamento Argentino ha sido siempre rico en anécdotas, unas más ciertas que otras, pero todas igualmente malignas.

Estaríamos ahora dispuestos a contar algunas. Pero enseguida la gente comenzará a preguntar ¿quién es el protagonista de la anécdota? y si lo nombramos incurriremos en el disgusto del nombrado y si no lo nombramos, quedaremos mal con Dios y con el Diablo.

POR LA ABOLICION DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES

LA REPRESENTACION ANTIPERSONALISTA de Entre Ríos ante la Cámara de Diputados de la Nación, ha presentado a consideración de este cuerpo un proyecto de ley disponiendo la derogación de las leyes Nros. 11.587 y 11.680, sobre impuesto a las transacciones.

El diputado que fundó el proyecto adujo en apoyo de la iniciativa, fundamentos de indudable acierto que han de ser eficaces para que la mayoría de la cámara forme criterio exacto y justo sobre este importante asunto, tan debatido estos últimos tiempos en los campos de las actividades comerciales e industriales.

Expresó dicho legislador en sus fundamentos que "las fuentes de producción del país, por motivos demasiado conocidos, están desde hace cuatro años trabajando a pérdida" agregando que "no es aventurado afirmar que la capacidad tributaria del pueblo está manifiestamente excedida", siendo necesario entonces "una reducción de impuestos que alivie su carga y facilite a la vez la reconstrucción económica del país".

Sostuvo, coincidiendo con lo que hemos sostenido siempre desde estas columnas, que dicho impuesto afecta la autonomía de las provincias, al avanzar sobre recursos que corresponden a éstas y que necesitan para el desenvolvimiento normal de su economía.

No hay duda que se trata de una imposición de muy discutible legalidad y antieconómico, por las circunstancias absolutamente inoportunas en que ha sido creado, sin considerar para nada la difícil situación que atraviesan los contribuyentes a que afecta ese gravámen.

Las actividades comerciales e industriales, se encuentran seriamente deprimidas por efectos de la gran crisis económica reinante, sin que pueda saberse cuándo se normalizará esta situación de anormalidad y dificultades tan agudizadas en el orden económico.

El cierre general del comercio y la industria llevado a cabo en significación de protesta contra esta imposición durante 24 horas en la gran mayoría de las plazas comerciales del país, demuestra la unanimidad con que es repudiado ese impuesto por los factores más ponderables de nuestro intercambio interno.

No debe olvidarse que la imposición de este gravamen fué recibido con unánime resistencia por el pueblo y que tampoco ha rendido los resultados que el gobierno esperaba, como consecuencia, sin duda, de esa misma resistencia tan uniformemente manifestada en todo el país.

Es necesario entonces que el gobierno central busque otros medios de reajuste para las finanzas administrativas, sin extremar imposiciones que sobrepasan la capacidad tributaria de los elementos de trabajo y producción, de suyo recargados por impuestos nacionales, provinciales y municipales, hasta el punto de que les resulta sumamente difícil afrontarlos.

El Congreso ha de contemplar esta situación y si está sana y patrióticamente inspirado ha de buscar otras soluciones a los apremios del fisco nacional, sobre todo cuando el presupuesto ofrece tantos renglones donde pueden realizarse grandes economías, sin que se resientan los servicios públicos, ni se afecten tantos intereses dignos de mayor consideración.

LA MISTERIOSA MUERTE DEL DOCTOR ICASATI

¿QUE SE CONSEGUIRA CON PRACTICARSE LA AUTOPSIA?

Es en Otro Sentido Que Debe Ser Dirigida la Investigación Judicial

Existen antecedentes de inocultable gravedad que darían el suceso como el resultado de una cuestión de carácter íntimo

EL VALOR DE LAS PRUEBAS

A medida que la justicia realiza las investigaciones con motivo de la extraña muerte del Dr. Emilio Icasati, son cada vez más graves las revelaciones que de la misma surgen. Las primeras sospechas acerca de que no se trataría de un accidente, se estarían reafirmando ahora, ante las pruebas que, a través del esclarecimiento, deja entrever el sumario.

Y es que la muerte del Dr. Icasati ofrece aspectos singulares y gravísimos, cuya importancia no es posible ocultar.

EL VALOR DE LAS PRUEBAS —

Analizando los pormenores de este trágico suceso, existen circunstancias hartos sujestivas. Lo que informáramos oportunamente sobre el lance, —la pérdida del botón del sable del teniente González Repetto, las armas de asalto y no de duelo, etc.,— son detalles que no pueden ser rechazados con simples argucias o hipótesis, tan deleznables como inconsistentes. Hay cosas en que la lógica y el buen sentido pesan más que todo argumento legal apuntalado por las leyes.

Y, precisamente, es lo que debe tener muy en cuenta la Justicia al sopesar los valores de las pruebas.

ALGO INUTIL: LA AUTOPSIA —

Se habla ahora de practicarle la autopsia al cadáver del doctor Icasati. ¿Quiénes la piden? Los mismos médicos que estuvieran en el salón del Club Social de Paraná, durante el asalto entre el doctor Icasati y el teniente González Repetto.

¿La autopsia! ¿Para qué? ¿Qué se va a comprobar con ésto? ¿Puede deparar alguna sorpresa? ¿Puede arrojar algún indicio revelador?

Creemos que no. ¿Acaso no se sabe ya que el cuerpo del doctor Icasati, presenta una herida cerca de la axila derecha y que fuera la que le provocada un derramamiento interno que terminó por ocasionarle la muerte?

SIN NINGUN RESULTADO PRACTICO —

La autopsia, en otro caso, es procedente; pero, en el presente nada se conseguirla esclarecer, ni adelantar tampoco nada en las investigaciones. Si es verdad que en un principio se atribuyó el deceso de la víctima a un síncope y que, —creemos que haya sido por demasiada precipitación—, todavía lo hicieron así constar en el certificado de defunción; si también es verdad que, a pesar de estar rodeado de médicos cuando Icasati fuera herido y que fuera necesario que lo examinara la esposa para descubrir la estocada en el pecho, bien es cierto también que para nadie fué desde ese momento un secreto que la víctima había dejado de existir debido a la herida mencionada.

Por eso creemos que es innecesaria la autopsia, ya que no arrojaría luz alguna en las pesquisas.

ORIENTACION DE LAS PESQUISAS —

¿Porqué ese afán jurista para resolver el asunto? ¿No hay otros detalles? ¿No pueden orientarse en otro sentido las investigaciones? Si se procediera de un modo distinto al que se ha venido obrando, quizás la justicia logre aclarar con exactitud lo que realmente ocurriera.

Ignoramos porqué causa se ha descuidado lo esencial de este asunto, cuando, desde el primer momento, la opinión pública lo dió como originado en una cuestión de carácter íntimo. Y ese juicio, que se va robusteciendo cada vez más, no puede ser destruido ni desechado, porque encierra quizás la clave del secreto de la muerte del Dr. Icasati.

De ahí que sea necesario ahondarlo, amplia e inexorablemente, sea quienes fueran los actores que hasta ahora permanecen ocultos en las bambalinas de este asunto.

Y así se habría obrado con un alto espíritu de justicia y se habría dado una satisfacción al pueblo de Paraná y al de toda la República.

Una Importante Sentencia Sobre Repetición de Pago se Ha Dado en el Día de Ayer

FUNDAMENTOS DE LA MISMA

Es de gran interés público la sentencia que en el día de ayer ha dictado el juez de la 2a. Nominación, Dr. Viñas Balujera, por la secretaría Beguelin. Es en el juicio que sigue Salvador Granero contra Olcese y Cía. sobre repetición de pago, venido en grado de apelación del pronunciamiento dictado por el juez de paz letrado de la 1a. sección de esta capital.

La excepción de falta de acción.

El juez comienza estudiando la primera cuestión. Dice que en la forma como ha quedado plantada la litis contestatio, corresponde resolver la excepción de falta de acción opuesta por el demandado. En el que al rechazar esta excepción se funda en la "condictio indebiti" del artículo 784 del Código Civil, sosteniendo que ella da derecho a repetir el pago del que lo recibió, cuando se ha efectuado el mismo por error de hecho, o de derecho. Hace argumentación sobre el principio de "que nadie puede enriquecerse a costa de otro", habla de la equitativa norma que regula las relaciones y los vínculos personales, obligándolos a la restitución de lo adquirido sin causa legítima, a los que tienen en su poder la cosa y cita a Salvat, en apoyo de su tesis.

2o. Del criterio, agrega, no puedo compartirlo. El precepto enunciado resulta inaplicable en el sub lite. De las constancias de autos, no surgen más relaciones y vínculos personales, que la norma equitativa del artículo 784 del C. Civil, está llamada a regular. No habiendo relación judicial entre las partes, el "cujus per errorem dati repetitio est", no procede.

En efecto la empresa pavimentadora ha convenido con la Municipalidad de Santa Fe, una locación de obra. Este contrato el Estado Municipal lo realiza como persona de derecho privado. La forma de pago, se estipula mediante la entrega de créditos que en forma de liquidaciones visadas por la Municipalidad cobra la empresa, llegando al efecto, si es necesario a la vía judicial.

En cambio, la relación de los vecinos con la Municipalidad es otra muy distinta; ésta ejercitando facultades que les son propias, en uso de ese derecho primordial de autonomía que la Constitución Nacional reconoce en su Art. 5o., pone en juego la segunda faz de su doble personalidad, realizando esta vez, como persona de derecho público un acto de imperio, unilateral, que tiene por mira el interés colectivo. Su propósito es llenar una necesidad vial, edilicia, dentro de los límites de su dominio, reconocido por la Constitución, fijado por la ley, y exteriorizado por Ordenanza que impone al vecino frentista una contribución fiscal, tributo al beneficio que recibe por el pavimento, reglamentado en cuanto a su monto y perfección. 3o. De acuerdo a lo expuesto en el considerando que antecede, se deduce que el sujeto necesario de la relación jurídica "Municipalidad con vecino frentista", ejerce un monopolio que como dice Cammeo, (Comentario delle leggi sulla giustizia amministrativa), que se refuerza en la posibilidad de ejercer una coerción física, o por lo menos no deja de ejercer una remota coerción psicológica. De modo que el consentimiento de esta relación de derecho no existe. Lo contrario sucede con la relación entre la Municipalidad y empresa pavimentadora de cuyo análisis surge la evidencia jurídica, de un contrato bilateral, con todas los formales requisitos exigidos por la ley civil de colación de obra.

La ordenanza Municipal:

Luego el juez estudia la ordenanza No. 2504, en virtud de la cual la Municipalidad de Santa Fe asume la obligación de pagar parte del valor del pavimento, construído dentro del término y de acuerdo a la escala que la misma señala, no crea derecho de ninguna naturaleza para que el vecino frentista prosiga el cobro (repetición de pago) de la empresa que ha tenido a su cargo la construcción del afirmado, hasta el porcentaje señalado por la ordenanza. Tan solo viene a enmendar el monto del tributo, solucionando así, esa falta de previsión de cálculo, entre la contribución y el beneficio que encierran sus ordenanzas anteriores, hasta el pronunciamiento de "ilegalidad" del impuesto de pavimentación dictado por la segunda sala del extinguido Tribunal de Justicia, en diciembre de 1927.

En virtud de la ordenanza 2504, el vecino frentista, podía repetir de la Municipalidad de Santa Fe, en las condiciones fijadas por las mismas la cantidad con que ella, fija su contribución, pero nunca ir contra la empresa pavimentadora, su mandataria, con la que, no tiene vínculo de derecho, a reclamar la repetición de una suma de dinero que ha percibido en tiempo y forma en pago del precio de su realizado contrato de locación de obra.

Revoca la sentencia:

Después de otras consideraciones el juez finaliza expresando que, otra cosa sería, si en el sub-júdice se hubiera demostrado la existencia de un contrato de locación de obra entre vecinos de un pueblo, o de esta ciudad, celebrado directamente con una empresa (Ver J. A. Cám. civil. 2a. cap. T. 15, p. 708). La subrogación a los efectos del pago, no produce novación. V. Dindola "Repetición de pago una acción personal", y demostrado en el sub-júdice que la "res inter alios acta" —elemento esencialísimo—. No existe, la defensa de la demandada opuesta en forma de excepción en tiempo y forma, enerva y destruye la pretención del actor. Por ello, Ley No. 1786, Ordenanzas Nos. 3311 y 2504, disposiciones constitucionales de la Nación y de la Provincia relacionadas con el régimen municipal del Art. 5 de la primera; Art. 83, 84 y nota, y correlativos del C. Civil, Fallos citados, lo expuesto por Rafael Bielsa en su obra "Derecho Administrativo" sobre "Acto Administrativo, p. 45 a 60 T. I." y concordantes conclusiones de la demandada RESUELVO: 1o. Revocar la sentencia recurrida; 2o. Hacer lugar a la excepción de falta de acción opuesta por la demandada, rechazando en consecuencia la demanda. Con costas al actor en ambas instancias.

Derrame cloacal molesto y y peligroso

En un lugar central de la ciudad, como la calle Moreno esquina San Luis, se está produciendo un derrame de algún caño de recolección cloacal, que se extiende por uno de los costados de la calzada, ocasionando grandes molestias a ese vecindario, para el que constituye a la vez un peligro de infección.

El desperfecto se ha producido en una casa de esas adyacencias, habiéndose dado cuenta a las autoridades municipales y a las Obras Sanitarias de la Nación por los vecinos perjudicados, pero hasta anoche no habían conseguido que se reparara el desperfecto.

Estos casos no admiten dilación de parte de los funcionarios que deben resolverlos y es de esperar que hoy a primera hora se hayan practicado las reparaciones reclamadas con explicable urgencia.

El río en la zona de este Puerto sigue creciendo lentamente

Las informaciones oficiales aseguran que el río Paraná, en jurisdicción del puerto de Santa Fe sigue creciendo lentamente. La altura de ayer, en el hidrómetro del dique Nº 2 era de 2.67 sobre cero, esto es, 10 centímetros más que anteayer. Y mientras esto ocurre, agregan las informaciones que las aguas siguen bajando en los tramos altos y superior del Paraná.

Informaciones de la Bolsa de Comercio de Santa Fe

EL CENTRO DE EXPORTADORES DE CEREALES

En el día de ayer han quedado constituidas las autoridades del Centro de Exportadores de Cereales de la Bolsa de Comercio de esta capital.

La presidencia de la entidad ha sido confiada al señor Israel Abramovich, secretario el señor Francisco Barón, Vocal el señor Pedro Mántaras.

INTRODUCCION DE VEGETALES

Ayer el presidente de la Bolsa de Comercio de ésta, recibió el siguiente telegrama:

"Me complazco en comunicarle que por decreto del 4 del corriente, se ha ampliado el plazo de 120 días de habilitación del puerto de esa ciudad, a los efectos de la introducción de productos vegetales. Va nota adjuntando copia del decreto. — Silvio Spangenberg, Director de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal.

La Inspección Sobre Harinas Mejoradas, y un Decreto Reciente

EL JEFE DE LA SECCION CONTROL DE HARINAS, DEL MINISTERIO NACIONAL

LLEGO AYER A SANTA FE

Llegó ayer a esta Capital, procedente de la vecina ciudad de Paraná, el doctor Carlos Albizati, Jefe del Laboratorio de la Sección Control de Harinas del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Realiza una jira en cumplimiento de una misión encomendada por el ministerio.

Se va a realizar un estudio de las harinas y de los trigos en las más importantes zonas del país. Todo ello de acuerdo a lo que establece una resolución del Gobierno Nacional dada después del decreto que prohibe el uso de mejoradores químicos en las harinas. Se recordará que el Poder Ejecutivo se adhirió, dando también un decreto por el cual se encomendaba a la Dirección General de Higiene la vigilancia para que todos cumplieran con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación.

La Dirección de Higiene comisionó al Jefe del Laboratorio, doctor Federico Falco, para que acompañara al doctor Albizati a fin de facilitar su tarea en ésta.

En las horas de la tarde visitaron los Molinos Harineros locales. Recogió muestras de las harinas y trigos con el fin de estudiar la calidad y producción cerealista. Recorrieron ambos funcionarios las principales dependencias de los establecimientos citados.

Ha recibido buenas impresiones el delegado del Ministerio de Agricultura de la Nación. De las informaciones que cada propietario de molino le ha dado, piensa que en Santa Fe hay poca existencia de harinas mejoradas. Ha manifestado que algunos molinos se dedican a mejorar ese producto con una técnica adelantada en la instalación de acondicionadores, mejoramiento que se obtiene sin productos prohibidos. Ha observado muchas muestras de trigo, que son de aparente buen aspecto físico, pero en los que no falta la variedad conocida por "Ardito".

En Paraná el doctor Albizati ha realizado idéntica tarea que en ésta. Ha recorrido muestras de harinas y de trigo, de todo lo cual hará los estudios que correspondan. Anoche mismo ha regresado a la Capital Federal y presentará un amplio informe al Ministerio de Agricultura, dando a conocer las conclusiones de la misión que se le encomendó.



LOS POBRES, SON SIEMPRE LOS ULTIMOS

Por Eso Nadie se Ocupa de Este Barrio Del Sur

Nadie se Ocupa de Estos Barrios



Los pobres son siempre los menos atendidos. Por eso estos barrios humildes y silenciosos del sur, permane cen en el olvido. Nadie se ocupa de ellos.

No Parece una Parte de Santa Fe

No llegaron hasta él ni los pavimentos ni los servicios municipales

SUS NECESIDADES

Otro barrio del Sur de la ciudad que se encuentra en un estado de abandono absoluto es el que se extiende entre calles General López y Uruguay y Boulevard Zavalla hacia el Oeste.

Es una de las barriadas del Santa Fe antigüo y se caracteriza por sus calles sin pavimento, salpicadas de árboles corpulentos cuya ramazón frondosa nos transporta en el recuerdo a ciertos pueblos pequeños del Norte santafecino.

A pesar de hallarse a pocas cuadras de lugares céntricos, y a una de la estación del Ferrocarril Central Argentino, esta zona carece de servicios municipales y aguas corrientes. El alumbrado es deficiente por tratarse de un barrio bastante poblado.

Las calles, especialmente Amenábar, no se arreglan nunca. Un zanjón de mucha profundidad nace en la esquina de Boulevard Zavalla y luego de atravesarla de punta a punta desemboca en el Salado hacia el Oeste. De su importancia hablan con elocuencia las fotografías que publicamos en esta edición.

En tiempos lluviosos este zanjón lleno de agua se convierte en un verdadero peligro, especialmente para las criaturas, por lo que su rellenamiento sería muy necesario.

Hasta hace poco en la esquina de Boulevard Zavalla y Amenábar según nos informan los vecinos, los carros municipales volcaban los residuos pero debido a las quejas se dejó de hacerlo. Sin embargo quedan aún vestigios de ese procedimiento.

La falta de agua se hace sentir en el barrio, poblado en su mayoría por gente humilde, la que debe trasladarse a dos cuadras del lugar con los recipientes necesarios a buscar el precioso elemento. Constituye en verdad, un espectáculo lamentable contemplar el trajín de grandes y chicos, acarreando en baldes y tachos el agua que falta en sus hogares.

¿No se podría remediar de algunas manera la situación de estos pobladores de barrio Sur?

ENTREGA DE FONDOS AL BANCO MUNICIPAL

El Departamento Ejecutivo Municipal ha reintegrado en el día de ayer la suma de 35.000 pesos al Banco Municipal. Le corresponden por los descuentos de sueldos que ha realizado la institución bancaria a los empleados.

La entrega se ha hecho efectiva como una consecuencia de las gestiones que han venido realizando las autoridades del Banco.

Boletín diario del calado

CALADOS ADMISIBLES DEL PUERTO

Canal de acceso, 24 piés.

Tramo Santa Fe - Rosario. Determinante Paso Paracao, del 8 de Mayo de 1934: 24 piés, 9 pulgadas.

Mañana por la Noche se Beneficia María Blasco En el Teatro Municipal

LA TEMPORADA DE LA COMPAÑIA DE ZARZUELAS CONTINUA CON GRAN EXITO

EL PROGRAMA DE HOY

Con gran aceptación de nuestro público, que asiste en crecido número a los espectáculos del Municipal, continúa desarrollando su temporada en ésta la compañía española de zarzuelas y comedias musicadas que encabezan María Blasco y José Palmada, dos carantilas en el alegre y entretenido género del teatro chico español que con tanto éxito ellos cultivan.

Los dos estrenos ofrecidos anoche, "Las Vederunes" y "El sanatorio del amor", cuyo solo anuncio había despertado general interés entre el público habitué al Municipal, merecieron de la concurrencia la más absoluta aprobación, como quedó de manifiesto en la forma entusiasta con que fueron celebrados los pasajes más felices de ambas obras y en los muchos aplausos con que se premió la labor de los distintos artistas que en ellas intervinieron.

"El Indiano", antigua y hermosa zarzuela de Javier Santero, con música del maestro Malquez, que se reprisó por la tarde, dió oportunidad para que nuestro público apreciara una vez más las excepcionales condiciones del notable primer actor José Palmada, quien hace de su rol de Zoilo, una verdadera e inimitable creación.

LAS FUNCIONES DE HOY

Las carteleras del Municipal anuncian para hoy jueves otros dos espectáculos de gran interés.

En la función de la tarde, para la cual regirán los precios populares ya conocidos, con la base de un peso la platea, subirá a escena "El sobre verde", que tanto gustó a nuestro público en su estreno del martes último.

Por la noche se ofrecerá la interesante novedad de la comedia musicada "El viajante en cueros", pieza que la compañía Blasco Palmada lleva con caracter de exclusividad y en la que logra lucirse todo el conjunto.

EL BENEFICIO DE MAÑANA

Conforme ya lo hemos anunciado, la función de mañana viernes por la noche ha sido organizada en honor y beneficio de la primera figura de la compañía, María Blasco, inteligente actriz y excelente tiple que se ha conquistado en nuestra capital amplios y merecidos prestigios y simpatías.

En esta función se ofrecerá el estreno de la revista en dos actos y varios cuadros titulada "Sal por arrobas", producción de extraordinarios valores artísticos y musicales.

ESTA EN CIRCULACION EL ANUARIO KRAFT

Hemos recibido el último ejemplar del Anuario Kraft, pudiendo expresar a su respecto que se trata de una edición en que han sido superados los esfuerzos anteriores en cuanto a los interesantes datos informativos de la acreditada guía y a su presentación.

Comprende informaciones bien ordenadas y de fácil manualidad respecto a seis repúblicas sudamericanas y muy amplias y completas en lo que a nuestro país se refiere.

Debemos expresar que con esta edición el Anuario Kraft cumple cincuenta años de existencia y que la editorial del mismo nombre lleva ya setenta años de fecunda y próspera acción en la república.

Hoy Debuta el Circo 8 Hermanos Gani

Con un variado y atrayente programa dará hoy su primera función en esta ciudad el Circo 8 Hermanos Gani, instalado en la calle Mendoza y 27 de Febrero.

Dará números de acrobacia, de gimnasia y exhibirá atracciones de verdadero mérito artístico.

Esta noche pondrá en escena con un elenco de excelentes actores, después de cumplir el programa de las demás variedades, la chistosa comedia "El Cabo Quijote" de A. Vaccareza.

El público aficionado a esta clase de espectáculos, tendrá en el expresado circo un sitio de amenos y entretenidas distracciones.

Se Han Dado Instrucciones a Los Fiscalizadores Para el Cobro de Los Impuestos

Hemos publicado el decreto del Poder Ejecutivo acordando plazo hasta el día 30 de junio próximo para el pago de todo impuesto atrasado, sin multa ni recargo. Ayer el Ministerio de Hacienda ha dirigido una circular a los Fiscalizadores de Rentas departamentales en la cual les da instrucciones para el cobro.

Hace saber que hasta el día indicado —30 de junio— deberán liquidarse sin multa todos los impuestos de patentes, contribución directa, adicionales, Ley de Sellos, pavimentación, tasa de mejoras, impuestos a las maderas y otros. Deberá consignarse que serán válidas las referidas liquidaciones hasta la fecha señalada a los efectos de su presentación a las oficinas recaudadoras del Banco Provincial de Santa Fe.

Las normas a seguir:

La circular fija normas a los fiscalizadores. El pago de las patentes atrasadas deberá realizarse a partir del año más atrasado, obligándose al contribuyente a abonar los otros en tantas cuotas como años adeudare a fin de que cada cuota importe un año íntegro, con 60 días de intervalo. Estas obligaciones llevará un sellado fijado por el artículo 23 de la ley 2319. Dispone que los Fiscalizadores antes de cobrar total o parcialmente una deuda deberán constatar si la misma está o no en ejecución. Si no lo está se aceptará el pago sin más trámite. Si hubiere ejecución, el contribuyente deberá abonar la multa o gastos.

Franquicia amplia:

Los infractores de impuestos sin excepción, gozan de los beneficios de esta condonación de multas, siempre que se presenten a abonar dentro del plazo acordado. Todos los documentos actos, contratos, obligaciones, extendidas con violación a la Ley de Sellos, pueden presentarse para su rescisión en las oficinas recaudadoras del Banco de la Provincia. No se cobrará multa alguna. En los expedientes sucesorios en que se hubiera incurrido en el recargo de la Ley de Sellos, el impuesto se liquidará sin tener en cuenta dicho recargo, pero con nota de que la liquidación carecerá de valor si el impuesto no fuera abonado antes del 30 de junio.

La circular detalla extensamente para conocimiento de los Encargados del cobro de los impuestos fiscales, los diversos trámites y solicita la Dirección General de Rentas, que se de la más amplia difusión a esta verdadera amnistía impositiva.

Nombramientos en la Jefatura de Correos

La Jefatura de Correos y Telégrafos de esta capital ha recibido una comunicación de la Dirección General de Correos haciéndole conocer las siguientes designaciones:

Se nombra jefe relevante de la Oficina de San Justo al actual telegrafista de la misma oficina, señor Crescentino R. Scotto.

—Encargados de las Estafetas Postales de Las Garzas, en lugar de la señora Isabel T. de Villarroel a Adelaida Z. de Michelsud; de la de Kilómetro 247, departamento General Obligado, al señor Joaquín Napoleón Romero.

La Primera Sesión de la Cámara de Diputados Se Realiza el Día 15

El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Virgilio Sanchez Granel, concurrió temprano a su despacho en el día de ayer.

Firmó las invitaciones a los señores diputados para la sesión del día 15 del corriente a las 14 horas, primera del período ordinario correspondiente al año en curso.

Lo mismo para las asambleas legislativas que se realizarán el mismo día 15 a las 18 horas a los fines de escuchar la lectura del mensaje del señor Gobernador de la Provincia, y, a la del día siguiente a las 5 horas, para considerar la renuncia presentada por el señor Isidro Carreras, del cargo de Vicegobernador de la Provincia.

MOVIMIENTO DE BUQUES

DE ULTRAMAR

A LA DESCARGA. —
Vapor inglés Rossdon, carbón, Wilson Sons.

SALIDOS. —
Vapor finlandés Rigel, cereales, Bunge y Born.
Vapor inglés Springbank, cereales, Bunge y Born.
Vapor nacional Libertador, lastre, Norman Hnos.

BUQUES DE CABOTAJE

A LA CARGA. —
Vapor nacional Ibis, mercaderías varias.
Vapor nacional Zelandia, mercaderías varias.
Lancha nac. Manzaneras, mercaderías varias.
Vapor nac. Fioravanti M., leña.
Vapor nac. Aguila Arg., leña.
Lancha nac. Jov. Antonio, inflamables.
Vapor nac. Hortensia, inflamables.

A LA DESCARGA. —
Vapor nac. Doña Angela, mercaderías varias.
Lancha nac. Chola y Tito L., merc. varias.
Vapor nac. Alfredo, mercaderías varias.
Lancha nac. Tremal Naick II, citros.
Lancha nac. Fuerza del Dest., mercaderías varias.
Lancha nac. Mercedes, cereales.

Información del Departamento del Trabajo

Registro de Colocaciones

Informa el Departamento Provincial del Trabajo que en el Registro de Colocaciones, se ha solicitado un oficial sastre pompier.

Desde el día 2 del corriente, se han ofrecido para trabajar, las siguientes personas:

Servicio doméstico (mucamas, cocineras, niñeras, etc.), 10; Jornaleros, 3; Chauffeurs, 2; Cadetes, 2; Empleados de comercio 2; Lustrador de muebles 1; Pintor, 1; Herrero, 1 y Loneros 1.